



Cambio de grupo

Definición y motivación

Procedimiento mediante el cual, los estudiantes de grado solicitan el cambio de grupo de una, varias o todas la asignaturas matriculadas.

- Motivos justificados admisibles para el cambio de grupo:
 - **Laborales.** Cuando exista una incompatibilidad que afecte en gran parte a la totalidad del periodo lectivo. Se deberá presentar contrato laboral y fe de vida laboral debidamente registrado por la administración competente, con indicación del horario laboral.
 - **Razones de salud.** Tratamientos médicos que afecten a la persona interesada o a algún familiar dentro del 2º grado de consanguinidad y se lleven a cabo durante la mayor parte del horario de clase. Se deberá presentar certificado médico en el que se haga constar el tratamiento, la duración y el horario. En caso, de que el tratamiento pueda realizarse en horarios alternativos las solicitudes no serán atendidas.
 - **Desplazamiento.** Incompatibilidades por horario del transporte público. Se deberá acreditar la residencia, mediante certificado de empadronamiento, y además aportar el horario de transporte de la compañía.
 - **Coincidencia** en el mismo horario de asignaturas básicas u obligatorias entre sí.
 - Otros motivos debidamente justificados.
- La aceptación de la solicitud de cambio de grupo, independientemente del motivo alegado, dependerá de la existencia de plazas vacantes, en función de la capacidad de las aulas asignadas a cada asignatura. También la concesión dependerá de que no se produzca una notoria descompensación en el número de estudiantes entre los distintos grupos.

Plazos de solicitud

- [Plazos | Facultad de Filosofía y Letras \(ugr.es\)](http://filosofiayletras.ugr.es/)

Solicitud

- Información sobre el procedimiento de solicitud:
 - Modificaciones de matrícula a través de formulario (incidencias)

Resolución y matrícula

- La **resolución** con la relación de solicitudes concedidas y denegadas se publicará en el tablón de noticias de la página web de la Facultad, pudiéndose consultar la fecha prevista en el apartado de plazos.
- El cambio de grupo se realizará de oficio por la Secretaría de la Facultad a los estudiantes que les sea concedida la solicitud.

Normativa

- Criterios para realizar cambios en la matrícula de los estudiantes de Grados impartidos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, aprobados por la Comisión de Asuntos Académicos el día 8 de mayo de 2017